

República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1848** de 2019

20 JUN 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1677 del 11 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas</i>	Música	Héctor Manuel González Cabrera	C.C. 16.664.031	Cali, Valle del Cauca
		Gloria Patricia Zapata Restrepo	C.C. 42.763.999	Bogotá, D.C.
		Violeta Solano Vargas	C.C. 52.514.352	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
344	Grupo Constituido	<b>Con-Parsimonia</b>	Manuel Enrique Sevilla Peñuela	C.C. 94.415.958	Historias del poste de luz.	\$22.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

32

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

#### Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1354	Grupo Constituido	<b>Trio Picaporte</b>	Wilson Fernando Luján Zapata	C.C. 88.034.476	La multimedia: procesos de apropiación, circulación y difusión. La música de León Cardona en el Trio Picaporte y Claudia Gómez.
1424	Grupo Constituido	<b>Banda de Flautas Chicha y Guarapo</b>	Alejandro Durán Velasco	C.C. 1.026.271.552	La casa común, mama concia y el páramo.

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "*Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador y suplentes de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas*";

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas*" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
344	Grupo Constituido	<b>Con-Parsimonia</b>	Manuel Enrique Sevilla Peñuela	C.C. 94.415.958	Historias del poste de luz.	\$22.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de realización del proyecto.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1354	Grupo Constituido	<b>Trio Picaporte</b>	Wilson Fernando Luján Zapata	C.C. 88.034.476	La multimedia: procesos de apropiación, circulación y difusión. La música de León Cardona en el Trio Picaporte y Claudia Gómez.
1424	Grupo Constituido	<b>Banda de Flautas Chicha y Guarapo</b>	Alejandro Durán Velasco	C.C. 1.026.271.552	La casa común, mama concia y el páramo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos del ganador de la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Es deber del ganador de la convocatoria *“Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, en donde se dé cuenta de los avances del proceso, cumplimiento del cronograma de trabajo con fecha y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

- Entregar un informe final al concluir el proceso, a los cinco (5) meses de la notificación como ganadores, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
  - ✓ Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra por todos los medios disponibles, en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
  - ✓ Registro audiovisual en HD (Alta definición [High Definition]), que contenga la totalidad de la obra o su puesta en escena.
  - ✓ Remitir evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
  - ✓ Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**Nota:** en caso de contener obras musicales se deben relacionar especificando los formatos de fijación (sean textos, audios, videos u otros) y adjuntar el correspondiente registro de las obras en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Si el material proviene de autores diferentes al postulante, adicionalmente se deberá contar con la autorización escrita de los titulares o derechohabientes de las obras sobre las cuales se realizarán las versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total.

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.





#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

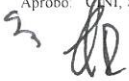
Dado en Bogotá D.C., a los


20 JUN 2019

  
CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica   
Aprobó:  Secretaria General



	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 3</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## **Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 14 (catorce) proyectos participantes en la convocatoria **Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 344

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Historias del poste de luz.


**Nombre del grupo constituido:** Con-Parsimonia

**Nombre del representante del grupo:** Manuel Enrique Sevilla Peñuela

**CC del Representante:** 94415958

**Cuantía:** Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)

**Concepto:** El “montaje musical (con elementos de teatro y danza)” de repertorios musicales del Chocó; propone un trabajo interdisciplinario entre artes y ciencias sociales, además sugiere una temática que relaciona lo musical en el contexto y es coherente con el objetivo de la convocatoria en el sentido que busca, a través de una puesta en escena o performance, presentar los resultados de una investigación etnográfica y montaje del repertorio musical regional escogido, con el fin de “plantear una mirada alternativa a los procesos de migración” de los habitantes chocoanos. Es un proyecto muy bien estructurado, con un fuerte componente investigativo, que es claro en todo su planteamiento.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 3</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

### SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 1

**Rad. Número:** 1354

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** La multimedia: procesos de apropiación, circulación y difusión. La música de León Cardona en el Trio Picaporte y Claudia Gómez.

**Nombre del grupo constituido:** Trío Picaporte

**Nombre del representante del grupo:** Wilson Fernando Luján Zapata

**CC del Representante:** 88034476

### SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 2

**Rad. Número:** 1424

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** La casa común, mama concha y el páramo.

**Nombre del grupo constituido:** Banda de Flautas Chicha y Guarapo

**Nombre del representante del grupo:** Alejandro Durán Velasco

**CC del Representante:** 1026271552

**Nota:** La jurado **Violeta Solano Vargas** se declaró impedida para evaluar el proyecto:


**Rad. Número:** 1391

**Tipo de participante:** Grupo Constituido **Título del proyecto:** Del

piano a la big band. **Nombre del grupo constituido:** Carrera Quinta

**Nombre del representante del grupo:** Javier Alcides Pérez

**CC del Representante:** 80037817

 La cultura es de todos Mincultura	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 3</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

En los demás casos los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

*Gloria Patricia Zapata*

Gloria Patricia Zapata Restrepo C.C.  
42.763.999

*Violeta Solano Vargas*

Violeta Solano Vargas C.C. 52.  
514.352

*Héctor Manuel González Cabrera*

Héctor Manuel González Cabrera C.C.  
16.664.031